CONTRATO MH Nº 119/2015

"EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DE LA DGIC" LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2015, ID Nº 290.929 CON LA EMPRESA INFOCENTER S.A

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..18...días del mes de..Setiembre...del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **INFOCENTER S.A**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Avda. España 2287 c/ Venezuela representada para este acto por la **LIC. LIDA CONCEPCION VERA GONZALEZ** con Cedula de Identidad Civil N° **692.060** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80023118-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la **"LCO N° 36/15 – "EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DE LA DGIC" (ID N° 290.929)"**, adjudicada por Resolución N° 848 de fecha 28 de agosto de 2015, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia..----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación.
c) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
d) La Resolución de Adjudicación DA N° 848 de fecha 28 de agosto de 2015.
e) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
f) Los Documentos del Adjudicatario.
g) El presente contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.**

3.1. Los rubros para cubrir esta Licitación, se hallan previstos en la partida **260**, fuente 10 con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **699/2015** y conforme al **PAC** N° **290.929.**----------

3.2. Los fondos previstos para el **Ejercicio Fiscal 2016**, están supeditados a la aprobación de las partidas correspondientes de dicho año.----------

INFOCENTER S.A.

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/15 – "EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DE LA DGIC" (ID Nº 290.929)"**, convocada el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 848/2015 de fecha de 28 de agosto de 2015.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente contrato será desde la formalización del mismo por las partes y hasta los 12 (doce) meses.

6. CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

6.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.----------

El precio de los servicios estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente fórmula:

Pr= Po [(0.60xS1/So)+0,40]

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **Po:** Precio Mensual por puesto Ofertado. **S1:** Salario Mínimo actualizado **So:** Salario Mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista posibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República.

- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios
- Todos los pagos se realizarán en guaraníes.

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 146.150.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL),** incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios

INFOCENTER S.A.

prestados y a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. Los precios unitarios son los que se detallan a continuación:

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Max.
3	81111811-001	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA DGIC	Unidad	Global	1	N/A	N/A	146.150.000	146.150.000
TOTAL GUARANIES:									**146.150.000**

6.3. La CONTRATISTA se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar cualquier tipo de inconveniente de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

6.4. La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.----------

6.5. La CONTRATISTA, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas y con la conformidad de la Dependencia Solicitante.----------

Al respecto, las Facturas para su pago deberán contener los siguientes datos:

1) Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6,
2) Descripción del bien y/o servicio bien detallado,
3) Número de Contrato,
4) Número de Orden de Compra y/o Servicio,
5) Modalidad de Contratación, ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°,
6) Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos, y se hallen conforme a lo convenido.

6.6. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

6.7. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

6.8. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado en cuenta habilitada de LA CONTRATISTA, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

6.9. A los efectos del Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos"

INFOCENTER S.A.

de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1. Los trabajos deben iniciarse dentro de las 24 hs. luego de retirada la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en el lugar establecido en la misma. .----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

8.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

8.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9. MULTAS.

9.1 El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación de Servicios, la multa será del 0,5 % (diarios).

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, los cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

9.2. Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato.----------

INFOCENTER S.A.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este Contrato.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....

LIC. NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECTORA DE ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA INFOCENTER S.A

.....

LIC. LIDA CONCEPCION VERA GONZALEZ
PRESIDENTE

INFOCENTER S.A.